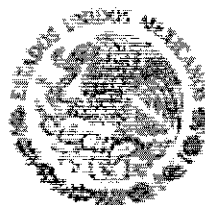


SEP

SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA



---

# EVALUACIÓN DE RESULTADOS

---

## **TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA EVALUACIÓN EXTERNA LOCAL**

**2017 – 2018**

DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN DE POLÍTICAS

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO DE LA GESTIÓN EDUCATIVA

## Contenido

I.	INTRODUCCIÓN.....	3
II.	GENERALIDADES DE LA EVALUACIÓN EXTERNA LOCAL.....	5
III.	OBJETIVO GENERAL.....	7
IV.	OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	7
V.	CONTEXTO, PROCEDIMIENTO Y CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN.....	9
VI.	PERFIL DESEABLE DEL COORDINADOR Y EL EQUIPO EVALUADOR.....	29
VII.	ENTREGAS.....	30
VIII.	VIGENCIA DEL CONTRATO.....	32
IX.	RESPONSABILIDAD Y COMPROMISOS.....	32
X.	CONDICIONES DE PAGO.....	33
XI.	MECANISMOS DE ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN Y ACEPTACIÓN DEL SERVICIO 33	
XII.	CONDICIONES GENERALES.....	33

## I. INTRODUCCIÓN

El Gobierno de la República tiene el compromiso de mejorar sustantivamente los procesos y resultados educativos, al conjugar satisfactoriamente la equidad con la calidad, en la búsqueda de una mayor igualdad de oportunidades para todos los mexicanos. Para cumplir con estos postulados, la SEP impulsa la conjunción de esfuerzos en cuatro prioridades nacionales:

Mejora del aprendizaje, Normalidad mínima escolar, Alto al abandono educativo desde la escuela y Convivencia escolar.

Estas prioridades ubican a la escuela en el centro de la política nacional para la educación básica y apuntan a garantizar un funcionamiento regular del sistema educativo nacional, como lo establece la Reforma Constitucional y legal en materia educativa.

Para consumir la Reforma Constitucional, se publica como ley secundaria, entre otros, el Acuerdo número 717 en el cual se establece que las escuelas de educación básica deben desarrollar y/o fortalecer sus capacidades para el ejercicio responsable de la autonomía de gestión escolar, con el propósito de asumir los retos que cada escuela enfrenta y tomar decisiones que les permitan mejorar de forma permanente el servicio educativo que ofrecen.

Es así que el Censo de Escuelas, Maestros, y Alumnos de Educación Básica y Especial (CEMABE), identifica en 2013 el rezago que existe en la infraestructura física de las escuelas en todo el país; reconociendo la necesidad urgente de atención, y la obligación del Estado, a través de sus tres órdenes de gobierno, de garantizar que los inmuebles escolares cuenten con las condiciones físicas básicas que permitan su funcionamiento y el logro de las cuatro prioridades educativas nacionales.

Bajo este escenario, se implementa el Programa de la Reforma Educativa (PRE) como un medio instrumentado por el Gobierno Federal para atender estas condiciones; el cual tiene su antecedente en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2014, con la clasificación presupuestal U082 y con el nombre de Programa Escuelas de Excelencia para Abatir el Rezago Educativo (PEEARE).

Tanto en el PEEARE como el PRE, se propuso como objetivo general contribuir a la disminución del rezago en las condiciones físicas de las escuelas públicas de educación básica, y al fortalecimiento de la autonomía de gestión escolar para mejorar la prestación del servicio educativo con calidad y equidad.

Para valorar los logros de este objetivo y de los objetivos específicos del

Programa y así poder tomar decisiones para mejorar la calidad del mismo, las Autoridades Educativas Locales (AEL), quienes operan el programa en las escuelas de cada entidad federativa, tienen la responsabilidad—según sus lineamientos—de contratar o convenir una evaluación externa local en una muestra aleatoria de Comunidades escolares beneficiadas; atendiendo lo dispuesto en los Criterios Operativos del Programa y en el plan de evaluación que definió la Dirección General del Desarrollo de la Gestión Educativa (DGDGE) en coordinación con la Dirección General de Evaluación de Políticas (DGEP) de la SEP.

Para el 2017, la evaluación externa local que llevarán a cabo las Autoridades Educativas Locales (AEL's), según el plan de evaluación definido por la DGDGE y la DGEP, será una evaluación de resultados que se practicará a la operación del PRE durante el ciclo escolar 2017-2018. Se centra en la valoración sintética de los resultados

obtenidos en los ciclos previos donde se ha aplicado el Programa de la Reforma Educativa. Muestra el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas proyectadas del programa mediante los resultados de las evaluaciones de procesos y de desempeño en los ciclos escolares 2015-2016 y 2016-2017, así como la incorporación de los resultados correspondientes al ciclo escolar en curso 2017-2018.

La recopilación de los insumos necesarios para llevar a cabo la Evaluación de Resultados son considerados parte de un trabajo tanto de gabinete como de campo; recurriendo a la información proporcionada por el área responsable del programa en la Entidad y a nivel Federal.

Con la finalidad de orientar la Evaluación Externa Local de Resultados, es que a continuación se presenta el modelo de Términos de Referencia.

## **II. GENERALIDADES DE LA EVALUACIÓN EXTERNA LOCAL**

Las Entidades Federativas que participan en el Programa de la Reforma Educativa (PRE), llevarán a cabo una evaluación externa local que estará centrada en los resultados del Programa de acuerdo con el modelo de los presentes términos de referencia establecido por la Coordinación Nacional del PRE.

El costo de la evaluación será con cargo a los gastos de operación del PRE en cada entidad federativa y los mecanismos de pago los determinará la Autoridad Educativa Local (AEL) responsable en cada Entidad para el caso.

La evaluación externa local deberá realizarse por actores ajenos a la organización que implementa la política a evaluar, se debe recurrir a instituciones académicas y de investigación, departamentos universitarios, personas físicas o morales especializados en la materia, investigadores/as o consultores/as independientes u organismos especializados, de carácter nacional o expertos/as internacionales que cuenten con reconocimiento y experiencia en los temas del programa.

La coordinación encargada de la contratación, operación y supervisión de la evaluación externa local, buscará que ésta sea objetiva, imparcial y transparente; se deberá realizar por un área de evaluación ajena a la operación del Programa en la entidad federativa. Así mismo, deberá revisar los resultados y aprobar los productos que se deriven de la evaluación, verificar su cumplimiento de acuerdo a los términos de referencia y plazos establecidos en el cronograma de ejecución de la evaluación.

El informe final de la evaluación externa local deberá entregarse a la Coordinación Nacional del PRE a más tardar a los 30 días hábiles después de su conclusión de acuerdo con el cronograma de la evaluación.

El contrato/convenio celebrado con la instancia evaluadora deberá ser entregado a la Coordinación Nacional del PRE a más tardar 30 días hábiles después de su formalización.

El informe final presentado deberá publicarse en la página de internet del área que opera el programa en la Entidad y remitir el vínculo a la Coordinación Nacional del PRE, donde se encuentra publicado a más tardar 30 días hábiles posteriores a la conclusión de la evaluación.

El área de evaluación de la entidad en donde opera el programa deberá elaborar los documentos para implementar las acciones de mejora que se deriven de los resultados de la evaluación de acuerdo con el mecanismo que establezca la Coordinación Nacional del PRE.

### III. OBJETIVO GENERAL

Realizar un análisis sistemático de los resultados en la entidad federativa, generados durante la presente administración del Programa de la Reforma Educativa, que permita valorar si la transferencia de subsidios federales para su implementación contribuyó en la disminución del rezago de las condiciones físicas y de equipamiento de las escuelas seleccionadas, así como a fortalecer la autogestión en las comunidades escolares, para mejorar sus condiciones de operación y prestación del servicio educativo.

### IV. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Establecer la **eficiencia** del programa a través de un análisis comparativo sobre la evolución de la cobertura, tanto de escuelas como de sus supervisiones de zona escolar, estableciendo el contraste en el tiempo entre, susceptibles de ser beneficiadas y atendidas finales, así como del presupuesto asignado, dispersado y ejercido.
- Establecer la **eficacia** del programa a través del reconocimiento de carencias físicas escolares y el análisis de la atención o no atención a las condiciones de infraestructura y equipamiento de las escuelas beneficiadas, incluyendo el apoyo económico para fortalecer a la Supervisión Escolar de Zona en sus funciones de apoyo y asesoría a las escuelas públicas de educación básica.
- Establecer la **efectividad** del programa a través de prueba de hipótesis si el programa fortalece la autonomía de gestión contemplando la implementación de la ruta de mejora que incluye acciones para la toma de decisiones de manera fundamentada, colegiada y colectiva entre los miembros de la comunidad escolar y si las subsana las carencias detectadas en las carencias del CEBEMABE establecidas en el ICE.
- Establecer la **mejora continua** del programa a través de identificar la utilidad que han tenido las recomendaciones establecidas en las evaluaciones externas locales de años anteriores para mejorar la implementación y operación del mismo.
- Elaborar nuevas recomendaciones generales y específicas que el programa pueda implementar tanto a nivel normativo como operativo.

Adicionalmente, si así se determina por los responsables del Programa en la Entidad.

- Hacer el segundo levantamiento de los indicadores de seguimiento al Programa en la Entidad Federativa; como continuación a los levantamientos en las anteriores evaluaciones externas locales en los ciclos 2015-2016 y 2016-2017<sup>1</sup>.

---

<sup>1</sup> Nota: Se recuerda que este levantamiento de información deberá hacerse en las mismas escuelas que los años anteriores (se anexa listado). Si alguna de ellas ya no estuviera para el presente ciclo escolar

---

como beneficiaria del Programa, ya no deberá realizarse el levantamiento de la información. Se informa que los instrumentos con los que se levantarán los datos son cuestionarios los cuales podrán acceder los miembros de cada comunidad escolar en la siguientes ligas electrónicas

- Encuesta de Director: <https://drive.google.com/open?id=1gDl6hRIFmPYFX-16SqLKpGZxtLFnLm6vdh1QTWF5Lc>
- Encuesta de Docente: [https://drive.google.com/open?id=1gADDmUndEKA1BF\\_piWXTx6nrNpH\\_2nZmx9fbsUY2dM](https://drive.google.com/open?id=1gADDmUndEKA1BF_piWXTx6nrNpH_2nZmx9fbsUY2dM);
- Encuesta de Padre de Familia: <https://drive.google.com/open?id=1XhbwUvLlv1o7wb7E8ahrjgvyx3nTxKS110-zeuqHt4>.

Se recuerda que estos instrumentos deben ser contestados por el Director de la Escuela y a un par de Padres de Familia, Maestros y alumnos. Esta actividad puede formar parte del contrato con la institución que llevará acabo la evaluación de desempeño o los responsables del Programa de cada entidad, pueden emplear una estrategia alterna para obtener la información sin que represente costo adicional en la contratación de la evaluación.

## V. CONTEXTO, PROCEDIMIENTO Y CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

Con la finalidad de presentar los resultados más importantes del programa en la entidad, la evaluación se divide en cinco aspectos fundamentales que pretende dar evidencia del logro del objetivo general del programa, a través de un análisis, tanto de gabinete como de campo con visitas, entrevistas o grupos focales, que brinden información sobre la mejorar de las condiciones de infraestructura y equipamiento de la escuelas así como del fortalecimiento de la autogestión en la comunidad escolar con el apoyo de la supervisión de zona:

### ➤ **Resultados de la eficiencia del programa.**

En esta sección la instancia evaluadora debe presentar la evolución de la cobertura del programa en la entidad desde 2014, año de su creación, a la fecha, 2017, mediante una representación gráfica de las escuelas susceptibles de ser beneficiadas en contraste con las escuelas beneficiadas detallando si las escuelas beneficiadas fueron las identificadas por el CEMABE a través del ICE en los niveles de Alto y Muy Alto rezago en infraestructura y equipamiento o fueron de escuelas de sustitución propuestas por la AEL.

Con base en los datos de cobertura presentados, la instancia evaluadora debe hacer un análisis detallado del alcance de la cobertura y de su focalización respecto a las carencias establecidas en el Censo de Escuelas Maestros y Alumnos de Educación Básica y Especial (CEMABE), esto con el fin de garantizar que el programa en la entidad haya atendido a las escuelas que más lo requieren.

### **Contexto**

En dicho censo se levantó información importante respecto de las condiciones del inmueble escolar, con esta información la SEP clasificó –a nivel nacional– a las escuelas en cinco condiciones de rezago en infraestructura y equipamientos (Muy bajo, Bajo, Medio, Alto y Muy Alto) a través de un Índice de Carencias por Escuela (ICE) (Ver ficha técnica del ICE). Se presenta a continuación la clasificación a nivel nacional que hace de las escuelas públicas de educación básica respecto con base en el ICE.

<b>Escuelas</b>	<b>Muy Alto</b>	<b>Alto</b>	<b>Medio</b>	<b>Bajo</b>	<b>Muy Bajo</b>	<b>Total</b>
Preescolar	5,199	9,647	15,743	11,914	26,091	68,594
Primaria	4,713	10,455	19,047	13,818	31,447	79,480
Secundaria	1,419	3,567	7,552	5,707	11,714	29,959
<b>Total</b>	<b>11,331</b>	<b>23,669</b>	<b>42,342</b>	<b>31,439</b>	<b>69,252</b>	<b>178,033</b>



Con esta clasificación y con base al presupuesto establecido y los criterios para su distribución (ver lineamientos del programa), la SEP seleccionó como susceptibles de ser beneficiadas a las escuelas ubicadas en los niveles; Muy Alto y Alto rezago en cada entidad federativa.

La Autoridad Educativa Local bajo los siguientes criterios, que le confieren los lineamientos, validó o en su caso sustituyó, a las escuelas seleccionadas por la SEP para ser beneficiadas.

1. La escuela NO se mantendrá en operación hasta el ciclo escolar 2018-2019.
2. La escuela está contemplada en otro proyecto de inversión de infraestructura que atenderá o ha atendido sus carencias básicas.
3. La escuela no estableció la propiedad del inmueble o no está regularizado.

Para las escuelas de continuidad:

4. La escuela no ha realizado el ejercicio y comprobación de los recursos en el ciclo anterior.

Otro motivo de sustitución fue que en algunas escuelas como susceptibles de ser beneficiadas, la comunidad escolar tomo la decisión de no participar en el programa.

La selección de la escuelas sustitutas la debió realizar la AEL bajo un criterio de prelación de los niveles de rezago del CEMABE o bajo la identificación de escuelas con importante rezago, según una Cédula de Información Técnica de la escuela (CIT) elaborada el INIFID local en visita de campo para identificar las condiciones de infraestructura y equipamiento, (ver los lineamientos del programa los apartados de selección de escuelas beneficiadas y su validación).

Por otro lado, tanto en el primero como en el segundo año de operación del Programa, el presupuesto asignado fue el mismo; sin embargo, a partir del segundo año de operación el número de escuelas beneficiadas aumentó debido a tres aspectos que diferenciaron la implementación del Programa respecto del primer año de operación:

1. La incorporación de comunidades escolares por la ampliación de metas a través de las utilidades obtenidas del fideicomiso del programa.
2. Los montos para las escuelas de reingreso variaron para poder incorporar nuevas escuelas entre las que se encuentran las que venían de la fusión de los Programas de Escuelas de Calidad.
3. El sismo de 2017 obligó al programa, en algunas entidades, a incorporar escuelas dañadas para beneficiarlas con recurso para su rehabilitación.

El aumento de número de escuelas beneficiadas así como la reducción constante y sustancial del presupuesto al programa lo han obligado a ajustar cada año las tablas de distribución del recurso, para beneficiar con componente uno de infraestructura a las escuelas con mayores carencias y componente dos a las que escuelas de repetición que requieren de terminar obra o dar mantenimiento a las obras realizadas.

### **Procedimiento y contenido**

Bajo estas circunstancias el análisis que realice la instancia evaluadora debe contener:

#### **1. Cobertura de escuelas con carencias diagnosticadas por el CEMABE**

A través de un estudio de gabinete se debe llevar a cabo un análisis para identificar en qué medida el programa en la entidad atendió a las escuelas con mayor rezago según el CEMABE a través del ICE (condiciones de Alto y Muy Alto Rezago); así como la cantidad de escuelas en estas condiciones de rezago que no fueron seleccionadas.

Una vez identificadas cada una de las escuelas con condiciones de Alta y Muy Altas carencias en infraestructura y equipamiento que no fueron beneficiadas por el programa, indagar, a través de visitas y entrevistas a las AEL de la entidad, involucradas en el programa, los motivos que impidieron su atención y documentarlo.

#### **2. Cobertura de escuelas con carencias diagnosticadas por el INIFED**

A través de un estudio de gabinete se debe llevar a cabo un análisis para identificar las escuelas de sustitución que entregaron como evidencia la Cédula de Información Técnica de la escuela (CIT) elaborada el INIFED local, que justifica su incorporación al

programa debido a que cuentan con el tipo y cantidad de carencias diagnosticadas en el CEMABE. Lo anterior con la finalidad de mostrar que en estas escuelas existen las carencias requeridas para participar como beneficiarias del programa.

#### **3. Escuelas sin carencias detectadas por el CEMABE o por el INIFED atendidas por el programa**

En caso de que los análisis de gabinete realizados en los dos puntos anteriores arrojen información sobre escuelas incorporadas en el programa sin CIT o con CIT que no justifiquen las carencias, o escuelas sin carencias detectadas por el CEMABE o con

carencias en los niveles de medio, bajo y muy bajo nivel, indagar, a través de visitas y entrevistas a las AEL de la entidad, involucradas en el programa, los motivos por los cuales estas escuelas fueron seleccionadas como beneficiarias y documentarlo.

#### **4. Recurso entregado**

La instancia evaluadora debe presentar un análisis de la evolución del presupuesto (por entidad y municipios) Original, Modificado y Ejercido, del periodo comprendido entre 2014 año de su creación a la fecha, 2017, a través de trabajo de gabinete considerando las características de cada uno de los tres componente que se abordan en esta

evaluación (componentes 1, 2 y 3), y cómo estos han cambiado a través del tiempo. En la medida que la información disponible lo permita debe identificar el monto promedio por escuela y supervisión de zona escolar para cada año y para el periodo de 2014 a 2017 de los beneficios otorgados del programa por componentes y en general.

#### **5. Número de años de atención y montos entregados**

A través de un estudio de gabinete se debe llevar a cabo un análisis para identificar el número de años que cada escuela incorporada al programa ha recibido el apoyo de alguno de sus componentes así como los montos recibidos. Se deberá indagar y documentarlos casos y motivos por los cuales alguna escuela haya sido removida del programa. La remoción lógica es por haber superado sus

carencias con el presupuesto asignado por el programa. Es de suma importancia indagar y documentar los motivos por los que hubiese escuelas que hayan sido removidas sin que sus carencias se encuentren superadas. Esto se llevará a cabo a través de visitas y entrevistas a las AEL y/o escuelas de la entidad, involucradas en el programa.

#### **6. Cobertura de supervisiones de zona beneficiadas por el programa:**

A través de un estudio de gabinete se debe llevar a cabo un análisis para identificar y documentar el número de supervisores beneficiados con recurso del programa y el monto promedio por supervisión de zona para cada año y para el periodo de 2014 a 2017. Es de suma importancia saber si las

supervisiones de zona escolar beneficiadas tienen a su cargo escuelas incorporadas al programa, de no ser así indagar los motivos y documentarlos a través de visitas y entrevistas a estas figuras y/o las AEL de la entidad, involucradas en el programa.

➤ **Resultados de la eficacia del programa.**

En esta sección la instancia evaluadora debe presentar una valoración sobre los bienes y servicios que el programa otorgó a través de recurso directo a las escuelas para cubrir sus necesidades de infraestructura, equipamiento y para el caso específico de las supervisiones de zona recursos necesarios para realizar sus funciones de apoyo y asesoría a las escuelas públicas de educación básica.

**Contexto**

Para determinar las carencias diagnosticadas por el CEMABE a través del ICE, la SEP utilizó las bases de datos correspondientes a inmuebles y centros de trabajo tanto para escuelas regulares, como para escuelas CONAFE del censo. Las variables seleccionadas por la SEP para el cálculo del ICE fueron las siguientes:

- |  |  |
|--|--|
| <p>I. Tipo de inmueble:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Construcción hecha para fines educativos</li> <li>• Construcción adaptada para fines educativos</li> <li>• Construcción provisional (materiales ligeros y precarios)</li> <li>• Escuela móvil (vagón, camión, circo, etc.)</li> <li>• Sin construcción (al aire libre)</li> <li>• Instalaciones de apoyo a la educación especial</li> <li>• Biblioteca</li> <li>• Instalaciones administrativas de la SEP o de apoyo a la labor educativa</li> </ul> <p>II. Material del piso del inmueble:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Madera, mosaico u otro recubrimiento</li> <li>• Cemento o firme</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Tierra o material removible</li> </ul> <p>III. Disponibilidad de agua:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• De la red pública</li> <li>• Pipa</li> <li>• Pozo o noria de la escuela</li> <li>• Por acarreo</li> <li>• Otra</li> <li>• No tiene</li> </ul> <p>IV. Disponibilidad de baño, letrina u hoyo negro:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• • Letrina u hoyo negro</li> <li>• • Baño o sanitario</li> <li>• • No tiene</li> </ul> <p>V. Equipamiento del aula:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Pizarrón o pintarrón</li> <li>• Mueble adecuado para que se sienten los alumnos (silla, banca)</li> <li>• Mueble adecuado para los alumnos para escribir o dibujar</li> <li>• Escritorio o mesa para el maestro</li> <li>• Silla para el maestro</li> </ul> |
|--|--|

Pensando en que las escuelas beneficiarias del programa recibieron recurso directo a través de dos componentes: el primero para infraestructura y equipamiento y el segundo para autonomía de gestión; es lógico pensar que, si las escuelas fueron diagnosticadas a través del CEMABE y clasificadas con las carencias arriba mencionadas, el recurso que recibieran del programa debería ser empleado para subsanar dichas carencias.

Sin embargo, no necesariamente el recurso recibido por ambos componentes fue utilizado para subsanar dichas carencias. Lo anterior debido a que bajo lineamientos del programa, la comunidad escolar elabora un plan para la mejora del plantel, con base en un diagnóstico establecido por toda la comunidad en tiempo real, lo anterior con base en el ejercicio de su autonomía de gestión, avalada por los lineamientos del programa, y en la lógica de que el CEMABE fue levantado en el ciclo escolar 2012-2013 y el programa inició actividades en 2014-2015. Es decir, dos años después de dicho levantamiento. En ese tiempo a la fechas las escuelas muy seguramente sufrieron ajustes en sus carencias, o obtuvieron atención a través de otros programas o de medios propios para subsanar sus carencias.

Otra circunstancia de la falta de atención hacia las carencias detectadas pueden ser, por ejemplo, que la razón principal, aludida por las AEL, por el cual algunas escuelas con carencia de agua o baños no hicieron uso del recurso para la atención de la misma deriva en que muchas de ellas son escuelas donde no existe infraestructura mínima necesaria para el servicio de agua potable y drenaje público, por lo que optan por utilizar el recurso en la atención de otras carencias Sin embargo, no se cuenta con soporte documental al caso y será importante que el equipó evaluador dé evidencia de ello.

Es así que las comunidades escolares son quienes diagnostican, priorizan, planean, dan seguimiento y evalúan sus acciones de mejora escolar sin perder de vista que todas las acciones planeadas deben enfocarse a cumplir con el objetivo de la escuela que es el de brindar una educación de calidad con equidad a todos los estudiantes.

Por este motivo, es importante señalar que aunque el ICE indica las carencias de la escuela en un tiempo determinado –2013–, es la comunidad escolar quien decide en tiempo real, bajo su autonomía de gestión, en qué rubro y prioridad se utilizará el recurso, con base en un diagnóstico actualizado *in situ* elaborado por ellos mismos.

Adicionalmente, es importante precisar, que en una proyección ideal, las comunidades escolares debieran seguir siendo beneficiarias del Programa hasta que cubran sus necesidades básicas, ya que es muy comprensible que con un primer año de beneficios no puedan abatir todas sus carencias.

Es importante indagar y documentar los motivos por los que alguna o algunas escuelas, si es que las hubiese, no decidieron utilizar el recurso del programa para subsanar alguna de sus carencias diagnosticadas. Sin embargo, no se tiene evidencia de que las escuelas que ya no se encuentran en el programa hayan subsanado, por lo menos, las carencias que se le detectaron en 2013 en el CEMABE.

## **Procedimiento y contenido**

Bajo estas circunstancias el análisis que realice la instancia evaluadora debe contener:

### **1. Escuelas diagnosticadas por el CEMABE que atendieron la totalidad de sus carencias**

A través de un estudio de gabinete se debe llevar a cabo un análisis para identificar el número de escuelas diagnosticadas por el CEMABE que atendieron la totalidad de sus carencias. Identificar el número de años que permanecieron en el programa para subsanar todas sus carencias. Establecer la cantidad de recurso que se requirió para que estas escuelas superaran sus carencias diagnosticadas y calcular el porcentaje que representan respecto al total del recurso entregado para este fin

(Componente 1). Una vez identificadas cada una de las escuelas que superaron la totalidad de sus carencias en infraestructura y equipamiento, indagar y recoger evidencia, a través de trabajo en campo por medio de visitas, entrevistas o grupos focales, de algunas de estas escuelas que den cuenta de sus experiencias para superar tales carencias y de las consecuencias que conlleva el haber superado todas sus carencias físicas y de equipamiento.

### **2. Escuelas diagnosticadas por el CEMABE que atendieron una parcialidad de sus carencias**

A través de un estudio de gabinete se debe llevar a cabo un análisis para identificar el número de escuelas diagnosticadas por el CEMABE que subsanaron sus carencias parcialmente estableciendo rangos y rubros de aplicación del recurso.

Identificar el número de años que estuvieron en el programa y en caso de no permanecer en este, los motivos por los cuales dejaron de ser beneficiarios. Establecer la cantidad de recurso que se requirió para que estas escuelas superaran la parcialidad de sus carencias diagnosticadas y calcular el porcentaje que representan respecto al total del recurso entregado

para este fin (Componente 1). Una vez identificadas las escuelas que ya no se encuentran en el programa, indagar y recoger evidencia, a través de trabajo en campo por medio de visitas, entrevistas o grupos focales. Si la cantidad de escuelas fuesen demasiadas, seleccionar algunas de ellas a través de muestreo aleatorio representativo y dar cuenta de sus experiencias para superar tales carencias, los motivos por los cuales no invirtieron recurso para superar el total de las carencias y de las consecuencias que conlleva el haber superado parcialmente sus carencias físicas y de equipamiento.

### **3. Escuelas diagnosticadas por la CIT del INIFED parcial o totalmente sus carencias**

A través de un estudio de gabinete se debe llevar a cabo un análisis para identificar aquellas escuelas de sustitución que fundaron su incorporación al programa a través de la CIT que el INIFED local otorgó. Una vez identificadas establecer rangos y rubros de aplicación del recurso. Identificar el número de años que estuvieron en el programa y en caso de no permanecer en este, los motivos por los cuales dejaron de ser beneficiarios. Establecer la cantidad de recurso que se requirió para que estas escuelas superaran la parcialidad o totalidad de sus carencias diagnosticadas y calcular el porcentaje que representan respecto al total del recurso entregado para

este fin (Componente 1). Una vez identificadas las escuelas que ya no se encuentran en el programa, indagar y recoger evidencia, a través de trabajo en campo por medio de visitas, entrevistas o grupos focales. Si la cantidad de escuelas fuesen demasiadas seleccionar algunas de ellas a través de muestreo aleatorio representativo y dar cuenta de sus experiencias para superar tales carencias, los motivos por los cuales no invirtieron recurso para superar la totalidad en su caso así como dar cuenta de las consecuencias que conlleva el haber superado total o parcialmente sus carencias físicas y de equipamiento.

### **4. Escuelas diagnosticadas por el CEMABE y la CIT del INIFED no atendidas**

A través de un estudio de gabinete se debe llevar a cabo un análisis para identificar aquellas escuelas del programa que fundaron su incorporación al programa a través de la CIT que el INIFED local otorgó o a través del CEMABE que no atendieron ninguna de las carencias diagnosticadas por estas dos instancias.

Identificar el número de años que estuvieron en el programa y en caso de no permanecer en este, los motivos por los cuales dejaron de ser beneficiarios.

Establecer la cantidad de recurso que les fue asignado por el programa y calcular el porcentaje que representan respecto al total del recurso entregado para este fin (Componente 1). Una vez identificadas describir en qué utilizaron el recurso asignado y los motivos por los cuales no subsanaron sus carencias diagnosticadas así como dar cuenta de sus experiencias en el programa y las consecuencias que trajo a la escuela y a la comunidad escolar. Si la cantidad de escuelas fuesen demasiadas seleccionar algunas de ellas a través de muestreo aleatorio representativo.

## **5. Escuelas atendidas sin diagnóstico del CEMABE o de la CIT del INIFED**

A través de un estudio de gabinete se debe llevar a cabo un análisis para identificar aquellas escuelas que no fundaron su incorporación al programa a través de la CIT del INIFED local o a través del CEMABE e indagar los motivos por los cuales fueron beneficiarias sin contar con un diagnóstico de necesidades. Lo anterior por medio de visitas, entrevistas o grupos focales. Si la cantidad de escuelas fuesen demasiadas seleccionar algunas de ellas a través de muestreo aleatorio representativo.

Aunque el número de este tipo de escuelas no debería existir, se expone

la posibilidad para que la entidad funde razones de su incorporación irregular.

Una vez identificadas establecer rangos y rubros de aplicación del recurso.

Identificar el número de años que estuvieron en el programa y en caso de no permanecer en este, los motivos por los cuales dejaron de ser beneficiarios. Establecer la cantidad de recurso que se requirió para estas escuelas y calcular el porcentaje que representan respecto al total del recurso entregado para este fin (Componente 1).

## **6. Supervisiones de zona escolar atendidas**

A través de un estudio de gabinete se debe llevar a cabo un análisis para identificar el número de supervisiones de zona escolar atendidas por el programa estableciendo rangos y rubros de aplicación del recurso y calcular el porcentaje que representan respecto al total del recurso entregado para este fin (Componente 3). Una vez identificadas cada una de las

supervisiones notificadas como beneficiadas y sabiendo si recibieron recurso del programa o no; indagar y recoger evidencia, a través de trabajo en campo por medio de visitas, entrevistas o grupos focales, de algunas de estas supervisiones que den cuenta de sus experiencias en el programa y de las consecuencias que conlleva el haber participado en este.

### **➤ Resultados de la efectividad del programa.**

En esta sección la instancia evaluadora deberá presentar un análisis sobre el fortalecimiento de las escuelas beneficiadas en su autonomía de gestión contemplando la implementación de la ruta de mejora que incluye acciones para la toma de decisiones de manera fundamentada, colegiada y colectiva entre los miembros de la comunidad escolar.



## **Contexto**

A raíz de la reforma constitucional a los artículo 3º y 73º, derivado de la Reforma Educativa de la presente administración, se establece en la fracción 3ª de los artículos transitorios del decreto de modificación que, se deben hacer adecuaciones al marco normativo para fortalecer la autonomía de gestión de las escuelas ante los órdenes de gobierno que corresponda, con el objetivo de mejorar su infraestructura, comprar materiales educativos, resolver problemas de operación básicos y propiciar condiciones de participación para que alumnos, maestros y padres de familia, bajo el liderazgo del director, se involucren en la resolución de los retos que cada escuela enfrenta.

Ante tal mandato se llevaron las siguientes adecuaciones al marco normativo:

1. Se estableció en el artículo 28 bis de la **Ley General de Educación** que las autoridades educativas federal, locales y municipales, en el ámbito de sus atribuciones, deberán ejecutar programas y acciones tendientes a fortalecer la autonomía de gestión de las escuelas y que los objetivos de estos programas al respecto de la gestión escolar, son:
  - I. Usar los resultados de la evaluación como retroalimentación para la mejora continua en cada ciclo escolar;
  - II. Desarrollar una planeación anual de actividades, con metas verificables y puestas en conocimiento de la autoridad y la comunidad escolar, y
  - III. Administrar en forma transparente y eficiente los recursos que reciba para mejorar su infraestructura, comprar materiales educativos, resolver problemas de operación básicos y propiciar condiciones de participación para que alumnos, maestros y padres de familia, bajo el liderazgo del director, se involucren en la resolución de los retos que cada escuela enfrenta.
2. En el **Programa Sectorial de Educación 2013-2018** en su Objetivo 1. "Asegurar la calidad de los aprendizajes en la educación básica y la formación integral de todos los grupos de población", Estrategias 1.1. "Crear condiciones para que las escuelas ocupen el centro del quehacer del Sistema Educativo y reciban el apoyo necesario para cumplir con sus fines"; 1.2. "Fortalecer las capacidades de gestión de las escuelas, en el contexto de su entorno, para el logro de los aprendizajes" y 1.5. "Dignificar a las escuelas y dotarlas de tecnologías de la información y la comunicación para favorecer los aprendizajes", los cuales señalan entre sus líneas de acción las relativas a: trabajar con los estados para asegurar que las escuelas queden ubicadas en el centro del Sistema Educativo; fortalecer el liderazgo de directores y supervisores, así como el compromiso del equipo docente, en su ámbito de competencia, para asegurar la normalidad escolar mínima; coordinar programas y otorgar apoyos a los estados para que las escuelas cuenten con

los espacios físicos y el equipamiento básico requeridos, y priorizar apoyos para que las escuelas cuenten con agua potable e instalaciones hidrosanitarias funcionales para mujeres y hombres;

3. Se emite el **Acuerdo 717** por el que se establecen los lineamientos para formular los Programas de Gestión Escolar y en donde se indica en sus artículos décimo segundo y décimo tercero que los programas y acciones para el fortalecimiento de la autonomía de gestión escolar brindarán los apoyos para que la escuela logre lo planteado en su Ruta de Mejora y deberán apoyar y orientar a la escuela para la inclusión de los siguientes elementos básicos en su Ruta de Mejora:
  - a) Autoevaluación/Diagnóstico. Proceso en el cual la escuela se mira a sí misma, considerando factores internos y externos de su realidad, apoyándose en fuentes de información y parámetros de gestión escolar que le permitan analizar, reflexionar, identificar y priorizar sus necesidades educativas para la toma informada de decisiones que fortalezcan su autonomía de gestión escolar;
  - b) Prioridades Educativas. Enfocarse en las necesidades educativas detectadas en la autoevaluación/diagnóstico teniendo en cuenta aspectos como el aprendizaje de todos los estudiantes, la prevención del rezago y la deserción, la normalidad mínima, la convivencia escolar y la participación social responsable;
  - c) Objetivos. A partir de las necesidades detectadas y de las prioridades educativas del centro escolar, los objetivos especifican qué se pretende alcanzar y los medios para lograrlo, elementos que guiarán las acciones a realizar por la comunidad educativa durante un ciclo escolar;
  - d) Metas. Establecen los logros concretos y verificables que permitan concretar los objetivos, con sus respectivos indicadores para dar seguimiento y evaluar sus resultados. Deberán considerarse entre otras que defina la escuela, metas en materia de logro de los estudiantes y reducción del rezago y la deserción. Las metas deben definirse en función de la situación de la propia escuela y deben hacerse del conocimiento de la comunidad escolar y la supervisión;
  - e) Programación de actividades y establecimiento de compromisos. Definición de las acciones, compromisos, tiempos, responsables y recursos que permitirán alcanzar los objetivos y metas acordados. En caso de generar o recibir recursos financieros de alguna instancia, especificar las acciones en que se ejercerán éstos, con el propósito de transparentar su aplicación y rendir cuentas de sus resultados, y

- f) Estrategias de seguimiento y evaluación. Considerar los medios a través de los cuales los diferentes actores educativos y las instancias de apoyo al centro escolar podrán ir evaluando, de manera continua, los avances y logros alcanzados en el aula y en la escuela a partir de lo programado en la Planeación Anual.

Bajo dicho contexto normativo, el Programa de la Reforma Educativa fortalece su objetivo general para contribuir a la disminución del rezago en las condiciones físicas, de equipamiento, así como a la autonomía de la gestión escolar, haciendo una definición de esta última, para su fortalecimiento, seguimiento y valoración, como se expresa a continuación.

Las escuelas de educación básica que cuentan con las siguientes características:

1. Con los apoyos necesarios de las autoridades educativas federales, locales, municipales que las ubica en el centro del Sistema Educativo para que cuenten con los espacios físicos, el equipamiento básico y demás condiciones necesarias para prestar el servicio educativo que ofrece.
2. Con una planeación anual de actividades, elaborada por la comunidad escolar con metas verificables y puestas en conocimiento de la autoridad educativa. Con los siguientes elementos básicos:
  - a) Autoevaluación/Diagnóstico. Proceso en el cual la escuela se mira a sí misma, considerando factores internos y externos de su realidad, apoyándose en fuentes de información y parámetros de gestión escolar que le permitan analizar, reflexionar, identificar y priorizar sus necesidades educativas para la toma informada de decisiones que fortalezcan su autonomía de gestión escolar; como retroalimentación para la mejora continua en cada ciclo escolar
  - b) Prioridades Educativas. Enfocarse en las necesidades educativas detectadas en la autoevaluación/diagnóstico teniendo en cuenta aspectos como el aprendizaje de todos los estudiantes, la prevención del rezago y la deserción, la normalidad mínima, la convivencia escolar y la participación social responsable;
  - c) Objetivos. A partir de las necesidades detectadas y de las prioridades educativas del centro escolar, los objetivos especifican qué se pretende alcanzar y los medios para lograrlo, elementos que guiarán las acciones a realizar por la comunidad educativa durante un ciclo escolar;
  - d) Metas. Establecen los logros concretos y verificables que permitan concretar los objetivos, con sus respectivos indicadores para dar seguimiento y evaluar sus resultados. Deberán considerarse entre otras

que defina la escuela, metas en materia de logro de los estudiantes y reducción del rezago y la deserción. Las metas deben definirse en función de la situación de la propia escuela y deben hacerse del conocimiento de la comunidad escolar y la supervisión;

- e) Programación de actividades y establecimiento de compromisos. Definición de las acciones, compromisos, tiempos, responsables y recursos que permitirán alcanzar los objetivos y metas acordados. En caso de generar o recibir recursos financieros de alguna instancia, especificar las acciones en que se ejercerán éstos, con el propósito de transparentar su aplicación y rendir cuentas de sus resultados, y
  - f) Estrategias de seguimiento y evaluación. Considerar los medios a través de los cuales los diferentes actores educativos y las instancias de apoyo al centro escolar podrán ir evaluando, de manera continua, los avances y logros alcanzados en el aula y en la escuela a partir de lo programado en la Planeación Anual.
3. Que administran en forma transparente y eficiente los recursos que reciba para mejorar su infraestructura, comprar materiales educativos, resolver problemas de operación básicos
  4. Que propician condiciones de participación para que alumnos, el equipo docente y padres de familia, bajo el liderazgo del director y con apoyo de la supervisión de zona escolar, se involucren en la resolución de los retos que enfrenta, en su ámbito de competencia, para asegurar la normalidad escolar mínima;

Una vez definida la autonomía de gestión para su fortalecimiento, el programa proporcionó recurso directo a las escuelas para el componente 2 que refiere al fortalecimiento de la autonomía de gestión. Las comunidades escolares tienen la libertad de ejercer el recurso asignado a este componente con base en su ruta de mejora en cualquiera de las 4 prioridades del sistema básico de mejora y los rubros de gasto asignados por el programa, las cuales se enlistan a continuación:

Prioridad 1. Normalidad mínima de operación escolar

Prioridad 2. Mejora de las competencias de lectura, escritura y matemáticas

Prioridad 3. Disminución del rezago y abandono escolar

Prioridad 4. Desarrollo de una buena convivencia escolar

## Rubros de gasto

1. Mantenimiento del inmueble escolar (Se suma al componte 1)
2. Condiciones de seguridad del inmueble
3. Mobiliario escolar, distinto al del componente 1
4. Equipamiento escolar, distinto al del componente 1
5. Materiales Educativos
6. Papelería
7. Conectividad
8. Contratación de asesorías, tutorías y materiales para alumnos
9. Contratación de asesorías, tutorías y materiales para docentes
10. Contratación de asesorías, tutorías y materiales para padres
11. Contratación de asesorías, tutorías y materiales para directores
12. Biblioteca
13. Software Educativo
14. Fomento de actividades deportivas, artísticas, recreativas y de convivencia
15. Adaptaciones físicas, materiales e insumos para eliminar barreras para el aprendizaje

Para su seguimiento y valoración el programa previó hacer levantamientos anuales de información desde 2015 a la fecha a través de cuestionarios de preguntas cerradas, aplicados a directores, docentes y padres de familia en una muestra representativa de escuelas a nivel estatal.

Los rubros de información sobre los que se indagó entre los miembros de las comunidades escolares de las escuelas muestra para conocer sobre el desarrollo de su autonomía de gestión escolar a lo largo de su participación en el programa son:

- |   |  |
|---|--|
| 1. Estadística básica, 14 preguntas                           | 10. Apoyo y Asistencia Técnica, 36 preguntas                                     |
| 2. Operación del servicio, 4 preguntas                        | 11. Índice de Carencias a la Escuela (ICE) (Actualización por año), 10 preguntas |
| 3. Normalidad mínima, 23 preguntas                            | 12. Principales dificultades en la implementación del programa, 13 preguntas     |
| 4. CTE y Supervisión, 2 preguntas                             | 13. Materiales educativos, 3 preguntas   |
| 4. Apoyos económicos dirigidos a la escuela, 10 preguntas     | 14. Aprovechamiento Escolar, 4 preguntas   |
| 5. Organización Escolar y la toma de decisiones, 20 preguntas | 15. Inclusión, 34 preguntas  |
| 6. Participación de los padres de familia, 10 preguntas       |  |
| 8. Participación Social, 26 preguntas                         |  |
| 9. Evaluación y rendición de cuentas                          |  |

## **Procedimiento y contenido**

Bajo estas circunstancias el análisis que realice la instancia evaluadora sobre la autonomía de gestión y la mejora de las carencias detectadas en el CEMABE deberá contemplar prueba de hipótesis y tratamiento estadístico de los resultados de los cuestionarios de seguimiento, levantados en los años 2015 y 2016 a directores, docentes y padres de familia así como del CEMABE. Cabe resaltar que la prueba de hipótesis solo se podrá realizar si la entidad cuenta con los resultados de los levantamientos anuales requeridos para el tratamiento estadístico de lo contrario este objetivo se deberá eliminar de la contratación.

### **1. tratamiento estadístico**

Con base en la definición de autonomía de gestión se establecieron preguntas específicas que dieran cuenta de cada una de las características de autonomía de gestión, para posteriormente, bajo criterios de valoración, establecer rangos de fortalecimiento de la autonomía de gestión en las escuelas de la muestra representativa, seleccionadas de manera aleatoria. La instancia evaluadora deberá realizar el tratamiento estadístico a las bases de datos de los cuestionarios de seguimiento para codificar las preguntas y establecer el grado de fortalecimiento que obtuvo la escuela.

Se establecieron cuatro dimensiones que contemplan las siguientes variables:

Dimensión 1: La escuela se encuentra en el Centro del Sistema Educativo Nacional

<b>Variable</b>	<b>Valor</b>
Entrega de recurso del programa	1
Recurso gestionado por la entidad	3
Recurso para el fortalecimiento de autonomía de gestión	1
Apoyo de la AEE para que la escuela enfrente los retos	1
Grado de satisfacción al respecto del apoyo que brindas la AEE	1
Estructuras ocupacionales completas	1
Acompañamiento técnico pedagógico	1
Descarga administrativa	1
<b>Total</b>	<b>10</b>

**Dimensión 2: La escuela implementa una Ruta de Mejora Escolar**

<b>Variable</b>	<b>Valor</b>
Ruta de mejora	1
Autoevaluación/diagnóstico	1
Prioridades educativas: Normalidad mínima	1
Prioridades educativas: prevención del rezago y deserción escolar	1
Objetivos	1
Metas	1
Programación de actividades y establecimiento de compromisos	1
Estrategias de seguimiento y evaluación	1
<b>Total</b>	<b>8</b>

**Dimensión 3: La escuela administra, transparenta y hace eficiente el recurso**

<b>Variable</b>	<b>Valor</b>
Administrar el recurso	9
Transparentar el recurso	25
Hacer eficiente el recurso	1
<b>Total</b>	<b>35</b>

**Dimensión 4: La escuela cuenta con participación para la mejora continua**

Participación social	1
Participación de padres de familia	20
Liderazgo directivo	1
Participación del equipo docente	1
Apoyo de la supervisión	1
<b>Total</b>	<b>24</b>

La suma de las cuatro dimensiones establece el valor final sobre el grado de fortalecimiento que obtuvo la escuela y se interpretará bajo los siguientes rangos.

<b>Rango</b>	<b>Valor del rango</b>			<b>Interpretación</b>
1	-78	a	-52	Muy debilitados
2	-51	a	-25	Debilitados
3	-26	a	0	Nada fortalecido
4	1	a	26	Poco fortalecidos
5	27	a	52	Fortalecido
6	53	a	78	Muy fortalecido

## **2. ¿La escuela fortaleció su autonomía de gestión?**

Con los datos obtenidos en ambos levantamientos (2014-2015 y 2015-2016), establecer una prueba de hipótesis para comparar las dos mediciones donde el supuesto sea que al permanecer mayor tiempo en el programa se fortalece la autonomía de gestión. (Se sugiere utilizar Coeficiente de Pearson, Prueba t de student; o en su caso, McNemar o t de Wilcoxon; o alguna otra prueba establecida por la instancia evaluadora).

## **3. ¿La escuela subsanó sus carencias detectadas en el CEMABE?**

Con los datos obtenidos en ambos levantamientos (2014-2015 y 2015-2016) sobre el Índice de Carencias por Escuela (ICE) así como con los datos del CEMABE, establecer una prueba de hipótesis para comparar las mediciones de las carencias en cada escuela para probar dos supuestos: primero, si las escuelas subsanaron sus carencias incorporadas y segundo, si permanecer mayor tiempo en el programa implica subsanar mayor número de carencias. (Se sugiere utilizar Coeficiente de Pearson, Prueba t de student; o en su caso, McNemar o t de Wilcoxon; o alguna otra prueba establecida por la instancia evaluadora).

### ➤ **Resultados sobre la mejora continua.**

Se deben reportar las recomendaciones de mejora del programa en la Entidad (REM), con base en las evaluaciones externas realizadas con anterioridad. Así mismo, se deben incluir las acciones emprendidas por la Coordinación Estatal del Programa, si las hubiera, en el cumplimiento a las recomendaciones hechas en las evaluaciones externas locales de los años anteriores. De no haber llevado a cabo alguna recomendación, la instancia evaluadora solicitará a la AEL la justificación por la que estas recomendaciones no fueron contempladas.

### ➤ **Nuevas recomendaciones para la mejora continua.**

La instancia evaluadora debe identificar los retos o áreas de oportunidad del programa encontradas en la información disponible y los resultados obtenidos en la presente evaluación; así como las encontradas en las recomendaciones factibles. Las recomendaciones deben ser un conjunto articulado de medidas para la mejora del programa orientadas al logro del fin y los propósitos del mismo. Las recomendaciones identificadas deben ser pertinentes y relevantes para mejorar los resultados y/o la operación del programa. Deben ir enumeradas de acuerdo con su prioridad y deben estar redactadas como acciones a realizar por parte de cada uno de los responsables de ejecutarlas, ya sea la coordinación estatal o nacional o alguna otra autoridad educativa del ámbito federal o local, incluidos directores y supervisores de escuelas o cualquier miembro de la comunidad escolar.



### ***Insumos para la evaluación***

Para el logro de los cinco objetivos específicos de la Evaluación de Resultados se enlista a continuación la información y materiales que el evaluador requerirá como elementos necesarios para los análisis que se le requieren, los cuales, serán entregados vía la Autoridad Educativa Local. Una vez que el convenio de colaboración para llevar a cabo la evaluación fue concretado, los responsables a nivel federal del Programa (DGDGE) entregaran de manera digital a la AEL dicha información para ser compartida a la instancia evaluadora.

Estos elementos de análisis no son limitativos sino enunciativos, ya que la Autoridad Educativa Local podrá brindar al evaluador la información adicional que considere necesaria para comprender en su justa dimensión las acciones llevadas a cabo por los responsables del Programa en la Entidad con el fin de implementar el programa.

#### **➤ Resultados de la eficiencia del programa.**

**Anexo 1.** Bases de datos de las escuelas beneficiadas con presupuesto asignado, dispersado y ejercido así como con las acciones de mejora realizadas en cada plantel con recurso del programa de los ciclo escolares 2014-2015, 2015-2016 y 2016-2017.

**Anexo 2.** Bases de datos de las supervisiones de zona escolar beneficiadas con presupuesto asignado, dispersado y ejercido así como con las acciones de mejora realizadas en cada plantel con recurso del programa de los ciclo escolares 2014-2015, 2015-2016 y 2016-2017.

**Anexo 3.** Base de datos del CEMABE correspondientes a inmuebles y centros de trabajo tanto para escuelas regulares, como para escuelas CONAFE; de la entidad con el ICE y el nivel de carencia clasificado por cada escuela.

**Anexo 4.** Ficha Técnica para integrar el Índice de Carencias por Escuela (ICE)

**Anexo 5.** Ficha Técnica de equivalencia de CIT respecto del ICE

**Nota:** En el caso de las escuelas de sustitución que cuentan con CIT, se deberá acudir a la AEL o responsables del programa para su consulta.

#### **➤ Resultados de la eficacia del programa.**

**Anexo 1.** Bases de datos de las escuelas beneficiadas con presupuesto asignado, dispersado y ejercido así como con las acciones de mejora realizadas en cada

plantel con recurso del programa de los ciclo escolares 2014-2015, 2015-2016 y 2016-2017.

**Anexo 2.** Bases de datos de las supervisiones de zona escolar beneficiadas con presupuesto asignado, dispersado y ejercido así como con las acciones de mejora realizadas en cada plantel con recurso del programa de los ciclo escolares 2014-2015, 2015-2016 y 2016-2017.

**Anexo 3.** Base de datos del CEMABE correspondientes a inmuebles y centros de trabajo tanto para escuelas regulares, como para escuelas CONAFE; de la entidad con el ICE y el nivel de carencia clasificado por cada escuela.

**Anexo 4.** Ficha Técnica para integrar el Índice de Carencias por Escuela (ICE).

**Anexo 5.** Ficha Técnica de equivalencia de CIT respecto del ICE.

**Nota:** En el caso de las escuelas de sustitución que cuentan con CIT, se deberá acudir a la AEL o responsables del programa para su consulta.

➤ **Resultados de la efectividad del programa.**

**Anexo 1.** Cuaderno de Trabajo para Escuelas CONAFE y Escuelas Regulares.

**Anexo 2.** Presentación con el procedimiento para la selección de escuelas de seguimiento del programa donde se aplica cada fin de ciclo escolar las Encuestas del PRE aplicados a Directivos, docentes y padres de familia.

**Anexo 3.** Listado de escuelas muestra para el seguimiento anual del programa.

**Anexo 4.** Cuadernillo de Encuestas del PRE aplicada a directivos, docentes y padres de familia a aplicar al cierre de cada ciclo escolar.

**Anexo 5.** Cuaderno de códigos para la codificación de las preguntas del Encuestas del PRE aplicada a directivos, docentes y padres de familia.

**Anexo 6.** Bases de datos de escuelas muestra por ciclo escolar con las respuestas a la Encuestas del PRE aplicada a directivos, docentes y padres de familia.

➤ **Resultados sobre la mejora continua.**

**Anexo 1.** Ficha resumen de la evaluación externa del PEEARE aplicada del 2014-2015.

**Anexo 2.** Ficha resumen de la evaluación externa de Procesos del PRE aplicada del 2015-2016 y 2016-2017.

**Anexo 3.** Documento digital en extenso de los informes de evaluación externa local 2014 (Evaluación Diagnóstica), 2015 (Evaluación de Procesos) y 2016 (Evaluación de Desempeño).

**Anexo 4.** Matriz de indicadores de desempeño del Programa 2014-2015, 2015-2016, 2016-2017.

**Anexo 5.** Matriz de indicadores de seguimiento del Programa 2015-2016 y 2016-2017.

**Anexo 6.** Cuadernillo de Recomendaciones locales de evaluaciones externas. Aspectos susceptibles de mejora estatal ciclo escolar 2015-2016.

## VI. PERFIL DESEABLE DEL COORDINADOR Y EL EQUIPO EVALUADOR

CARGO EN EL EQUIPO CLAVE	REQUISITOS ACADÉMICOS	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECÍFICA
Coordinador equipo evaluador	Estudios de posgrado en ciencias sociales, económicas, historia, antropología, ciencia política o administración pública.	Experiencia en evaluaciones de programas, políticas y/o investigaciones en materia de desarrollo social.	Experiencia en evaluaciones en las que se hayan implementado metodologías y análisis cualitativos y cuantitativos. Que cuente con líneas de investigación o participación en proyectos con temas vinculados al programa.
Equipo Evaluador	Se sugiere que el equipo evaluador sea multidisciplinario y esté integrado por personal con experiencia en temas de evaluación de programas de desarrollo social, que cuenten con licenciatura o estudios de posgrado en matemáticas, actuaría, ciencias sociales, económicas, sociólogos, administradores, geógrafos, estadísticos, contadores.	Experiencia en evaluaciones de programas, políticas y/o investigaciones en materia de desarrollo social.	Experiencia en diseño institucional y política pública, planeación estratégica, reingeniería de procesos, y cuenta pública, investigación cualitativa y cuantitativa.

## VII. ENTREGAS

PRODUCTOS	FECHAS DE ENTREGA
<p>Informe final de evaluación local de resultados del PRE en la entidad federativa. Debe contener los siguientes elementos:</p> <p>Resumen Ejecutivo</p> <p>Índice</p> <p>Introducción</p> <p>Metodología y diagnóstico</p> <p><b>Tema I. Descripción del programa</b></p> <p><b>Tema II. Resultados de la eficiencia del programa</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cobertura de escuelas con carencias diagnosticadas por el CEMABE.</li> <li>• Cobertura de escuelas con carencias diagnosticadas por el INIFED.</li> <li>• Escuelas sin carencias detectadas por el CEMABE o por el INIFED atendidas por el programa.</li> <li>• Recurso entregado.</li> <li>• Número de años de atención y montos entregados.</li> <li>• Cobertura de supervisiones de zona beneficiadas por el programa.</li> </ul> <p><b>Tema III. Resultados de la eficacia del programa</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Escuelas diagnosticadas por el CEMABE que atendieron la totalidad de sus carencias.</li> <li>• Escuelas diagnosticadas por el CEMABE que atendieron una parcialidad de sus carencias.</li> <li>• Escuelas diagnosticadas por la CIT del INIFED parcial o totalmente sus carencias.</li> <li>• Escuelas diagnosticadas por el CEMABE y la CIT del INIFED no atendidas.</li> </ul>	

<ul style="list-style-type: none"> <li>• Escuelas atendidas sin diagnóstico del CEMABE o de la CIT del INIFED.</li> <li>• Supervisiones de zona escolar atendidas.</li> </ul> <p><b>Tema IV. Resultados de la efectividad del programa</b></p> <p><b>Resultados por dimensión</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Dimensión 1: La escuela se encuentra al centro del Sistema Educativo Nacional.</li> <li>• Dimensión 2: La escuela implementa una Ruta de Mejora Escolar.</li> <li>• Dimensión 3: La escuela administra, transparente y hace eficiente el recurso.</li> <li>• Dimensión 4: La escuela cuenta con participación para la mejora continua.</li> </ul> <p><b>Resultado de prueba de hipótesis</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• ¿La escuela fortaleció su autonomía de gestión?</li> <li>• ¿La escuela subsanó sus carencias detectadas en el CEMABE?</li> </ul> <p><b>Tema V. Cumplimiento de las recomendaciones para la mejora continua.</b></p> <p><b>Tema VI. Conclusiones y nuevas recomendaciones para la mejora continua.</b></p> <p>Anexos</p>	
<p>Bases de datos y hojas ópticas llenadas de los instrumentos de levantamiento de los indicadores de seguimiento al Programa en la Entidad Federativa. Sólo si formará parte del contrato con la institución que llevará acabo la evaluación de desempeño.</p>	

## **VIII. VIGENCIA DEL CONTRATO**

La Evaluación de Resultados del Programa de la Reforma Educativa en la Entidad Federativa, será a partir de la firma del contrato/convenio y hasta la fecha establecida e informada a la DGDGE por la Unidad Administrativa coordinadora de la evaluación, de conformidad con lo establecido en la normatividad aplicable en la Entidad Federativa.

## **IX. RESPONSABILIDAD Y COMPROMISOS**

Además de la calidad del estudio y el cumplimiento de los presentes Términos de Referencia, la instancia evaluadora es responsable de:

- Los costos y gastos que significan las instalaciones físicas, equipo de oficina, alquiler de servicios y transporte que se requiera para el estudio; así mismo, del pago por servicios profesionales, viáticos y aseguramiento del personal profesional, técnico, administrativo y de apoyo que sea contratado para la ejecución de la evaluación y operaciones conexas.
- Respecto de los documentos entregados: responder por escrito sobre aquellos comentarios emitidos por la unidad coordinadora de la evaluación y por la unidad administrativa que opera el programa que no ha considerado pertinente incorporar en los informes respectivos y las causas que lo motivaron.
- Respecto de la Diseminación de Resultados: los evaluadores y los coordinadores deben estar disponibles para reuniones y/o eventos especiales requeridos por la parte contratante, incluyendo la asistencia a la unidad coordinadora de la evaluación, en caso de ser convocados, aún después de concluido el contrato.
- Otros que considere la Unidad Administrativa coordinadora de la evaluación.
- Los compromisos de la Unidad Administrativa coordinadora de la evaluación son:
  - Suministrar oportunamente a la instancia evaluadora toda la documentación necesaria para llevar a cabo el estudio, así como las bases de datos.
  - Verificar la confiabilidad de la información suministrada por ella y por las unidades relativas al programa.
  - Revisar el informe borrador y entregar oportunamente los comentarios que de la revisión resulten, a fin de que sean incorporados por el evaluador en la versión final del informe.
  - Verificar que el informe final de evaluación externa local cumpla con el contenido mínimo establecido en estos Términos de Referencia para la Evaluación de Resultados del Programa de la Reforma Educativa.
  - Otros que considere la Unidad Administrativa coordinadora de la evaluación.

## **X. CONDICIONES DE PAGO**

[De acuerdo a la normatividad aplicable en la Entidad y a la Unidad Administrativa coordinadora de la evaluación].

[Así mismo, se debe tomar en cuenta el presupuesto disponible para la evaluación, considerando la cantidad de escuelas de la muestra, el análisis de gabinete, el trabajo de campo y el alcance de la evaluación, así como las variaciones económicas respecto de la ley de la oferta y la demanda de este servicio que existan en la entidad].

## **XI. MECANISMOS DE ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN Y ACEPTACIÓN DEL SERVICIO**

[De acuerdo a la normatividad aplicable y a la Unidad Administrativa coordinadora de la evaluación]

## **XII. CONDICIONES GENERALES**

[De acuerdo a la normatividad aplicable y a la Unidad Administrativa coordinadora de la evaluación]